

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-T-027-SCFI-2011 y NMX-T-029-SCFI-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS: NMX-T-027-SCFI-2011, INDUSTRIA HULERA-EFECTO DE LIQUIDOS-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-027-SCFI-2002) Y NMX-T-029-SCFI-2011, INDUSTRIA HULERA-DEFORMACION PERMANENTE POR COMPRESION-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-029-SCFI-2002).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas y aprobadas por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Hulera". El texto completo de las normas que se indican puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-T-027-SCFI-2011	INDUSTRIA HULERA-EFECTO DE LIQUIDOS-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-027-SCFI-2002).
Objetivo y Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar las variaciones y reacciones de los compuestos de hule vulcanizados, después de ser sometidos a una inmersión en líquidos. Se excluyen los denominados celulares, esponjas y microporosas.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente con ninguna norma internacional, ya que no es posible concordar con el concepto internacional por razones particulares del país, considerando los siguientes puntos:	
a) 5.3 el intervalo entre la vulcanización y la prueba indican que deben ser mínimo de 16 horas y máximo en especímenes sin probar de cuatro semanas y por cuestiones de fabricación el o los clientes controlan estos parámetros, donde sólo se usan 3 horas de acondicionamiento antes de la prueba.	

b) 6.2 la norma indica tiempos recomendados para la duración de la inmersión siendo el cliente el responsable de indicar este periodo.

c) Tabla A1 y A2 indican no sólo aceites de prueba, sino que también hacen referencia a solventes y en esta norma no aplica.

Bibliografía

NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.

NMX-T-027-SCFI-2002, Industria hulera-Efecto de Líquidos-Método de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2002.

ISO-1817-2005, Rubber, Vulcanized- Determination of the Effect of Liquids.

NMX-T-029-SCFI-2011

INDUSTRIA HULERA-DEFORMACION PERMANENTE POR COMPRESION-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-029-SCFI-2002).

Objetivo y Campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar la deformación permanente por compresión de los compuestos de hule vulcanizados, excepto los denominados celulares, esponjas y microporosas.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana no coincide con ninguna norma internacional, ya que no es posible concordar con el concepto internacional por razones particulares del país, considerando los siguientes puntos:

- a) En la Norma ISO 815-1, se establecen características de fuerza en kPa para el pisador del medidor de espesores el cual está en función de la dureza IRHD, siendo que en la normativa mexicana no se cuenta con esta escala para aplicar estas fuerzas.
- b) En el punto 5.4 de la Norma ISO 815-1, se establecen tiempos de prueba entre la producción del artículo terminado y la ejecución del ensayo, los cuales no están considerados para evitar inventarios a largo plazo.

Bibliografía

NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.

NMX-T-029-SCFI-2002, Industria hulera-Deformación permanente por compresión-Método de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2002.

ASTM-D-395-1989, Test Methods for Rubber Property- Compression Set (Reapproved 1994).

ISO 815- 1:2008, Rubber, vulcanized or thermoplastic- Determination of compression set.